

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.

VISTO la Resolución nro. 746/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Leopoldo Roberto SALGUEIRO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la asignatura Geología y Mecánica de Rocas con anterioridad a su correlativa Estabilidad II.

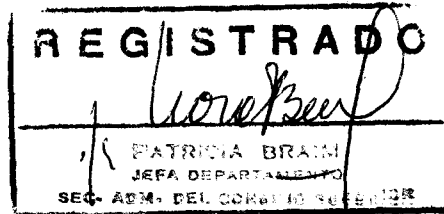
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1996, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 746/95 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 746/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Geología y Mecánica de Rocas, rendida el 19 de julio de 1994, exceptuándolo de su correlativa inmediata Estabilidad II, al alumno Leopoldo Roberto SALGUEIRO, legajo nro. 01-16619-3, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 243/96

11/11  
HIB  
80

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector

LIC. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO